I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 064 /

AUTORIZA RODEO CLUB DE RODEO VILLA MARIA.

REQUINOA, 10 de Enero de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo Villa María El Rincón el día 09.01.2017, para efectuar RODEO el día Sábado 21 y Domingo 22 de Enero de 2017, en Medialuna Club de Rodeo Villa María El Rincón. Los fondos que se recauden son para financiamiento del Rodeo competencia de la Asociación Campesina.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a Club de Rodeo Villa María El Rincón, para efectuar RODEO el día Sábado 21 y Domingo 22 de Enero de 2017, en la Medialuna de Villa María.

HORARIO : Desde las 09:00 horas hasta las 24:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Morales Bozo, C.I. [redacted] Presidente del Club.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo